



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1642-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con documento de fecha 06 de noviembre de 2018, manifiesta que por motivos estrictamente familiares no podrá concurrir a su centro de trabajo los días 19 al 21 de noviembre del año en curso, por lo que solicita se le otorgue permiso a cuenta de sus vacaciones pendientes de uso;

Que, en las atribuciones del Vicerrector de Investigación, el Estatuto de la UNHEVAL, señala en el Artículo N° 121, inciso o) *Asumir las funciones por encargo de la rectoría y de la vice rectoría académica*; asimismo, en el Reglamento General de la UNHEVAL, Artículo 171°, inciso bb), establece como atribuciones del Rector, autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 09758-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 06 al 10 de noviembre de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **CONCEDER** licencia a cuenta de vacaciones del **19 al 21 de noviembre** de 2018 al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)




Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-DASA
JRH-UGT-UEyC
File-Archivo